

Carta abierta al Alcalde y la corporación de Galapagar:

Respetado Alcalde:

Hemos recibido con preocupación la noticia del anuncio de la externalización de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria, alegando motivos de coste económico.

Hoy día, el ahorro es muy importante, y ciertamente tenemos que seguir trabajando por lograr más eficiencia en los servicios público, pero queremos exponerle en esta carta abierta, otros argumentos que desde la profesión de Trabajo Social que representamos, consideramos que han sustentado el modelo municipal de Atención Social Primaria, y que con la externalización prevista, podrían desvirtuarse:

- **Una larga trayectoria de Servicios Sociales Municipales:** Para empezar, una simple mirada a la historia de su municipio: ¿por qué externalizar y dar la gestión de los Servicios Sociales de Atención Primaria a una entidad externa cuando siempre se han gestionado directamente (primeramente mancomunados, ahora de manera municipal) y se han gestionado bien?
- **El Centro de Servicios Sociales como “corazón” del municipio:** El Ayuntamiento tiene la competencia de establecer los centros y servicios que constituyen la Atención Social Primaria, así como su mantenimiento y su gestión. El Centro de Servicios Sociales es la puerta para que sus vecinos y vecinas del municipio puedan plantear sus problemas y necesidades sociales al Ayuntamiento que los gobierna y representa.
- **Garantía de Principios:** Al ser la Atención Social Primaria, la que ofrece la primera valoración social, el/la profesional de referencia trabajador/a social, y la coordinación con los demás niveles y recursos, es muy significativa la importancia que adquiere la gestión directa por el propio municipio como garantía de esa centralidad en la atención, así como ser garantes de los principios de responsabilidad, igualdad, universalidad y todos los demás que marca la Ley de Servicios Sociales (más allá de los marcos institucionales o imagen públicas de entidades no públicas que pudieran gestionarlo).

- **Garantía de Derechos:** El importante papel que cumplen los Centros de Servicios Sociales en relación a derechos como Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, Renta Mínima de Inserción y protección a menores, como ejemplos principales, pone el valor el papel de la gestión directa y de la intervención de empleados/as públicos como garante de los derechos que ampara a la ciudadanía en su relación con la Administración.
- **Los Servicios Sociales como inversión social:** Por último, y seguramente es sólo una cuestión de lenguaje, pensamos que los poderes públicos, y en especial los Ayuntamientos, hacen inversión social y no gasto: cada día se está trabajando desde las entidades locales para promover la calidad y la eficiencia; y esas dimensiones van mucho más allá de lo monetario: la inversión en servicios sociales genera bienestar, percepción de seguridad (“mi ayuntamiento me ayuda cuando tenemos un problema”) y cohesión entre los/as vecinos/as.

Desde el objetivo compartido de promover el derecho a los Servicios Sociales, como sistema público que contribuye al bienestar social mediante la prevención, eliminación o tratamiento de las causas que impiden o dificultan el pleno desarrollo de las personas o individuos o de los grupos en que los mismos se integran, estamos a su disposición.

Madrid, 22 de abril de 2013



Junta de Gobierno
Colegio Oficial Trabajadores Sociales de Madrid